

1 ESCRITURA NUMERO: 843/79

2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA SIS

3 TEMA DE EMISORAS ATALAYA COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR DE LA COM-

4 PAÑIA INMOBILIARIA SANTA IRENE S.A. POR EL SEÑOR VOLTAIRE PA-

5 LADINES POLO .- /

6 CUANTIA: INDETERMINADA.-

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,

8 República del Ecuador, hoy día, martes d o s d e O c t u -

9 bre de mil novecientos setenta y nueve, ante mí Abogado

10 GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario de este Cantón, comparecen :

11 por una parte el señor Voltaire Paladines Polo, quien declara

12 ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciu -

13 dad, por sus propios derechos ; y, por otra parte la compañía

14 Inmobiliaria Santa Irene S. A., representada por la señora A-

15 mada Toro de Paladines, quien declara ser ecuatoriana, casada,

16 dedicada al hogar, domiciliada en esta ciudad en su calidad de

17 Vice-presidente de la Compañía en mención, según consta del

18 nombramiento que se acompaña; los dos comparecientes son ma-

19 yores de edad capaces para obligarse y contratar a quienes de

20 conocerlos doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados

21 de esta escritura pública de Transferencia de Participaciones

22 Sociales, a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera

23 libertad, para que la autorice me presentan la minuta que di-

24 ce así: " SEÑOR NOTARIO: Autorice una escritura pública de

25 transferencia de participaciones al tenor de las siguientes

26 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración

27 de la presente escritura el señor Voltaire Paladines Polo, por

28 sus propios derechos, y, por otra parte, la señora Amada Toro

H
de Paladines por los derechos que representa de Inmobiliaria

Santa Irene S.A. , en su calidad de Vice-presidente .- SEGUN-

DA: ANTECEDENTES.- El señor Voltaire Paladines Polo es pro-

pietario de cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres

cada una que integran el capital social de Sistema de Emiso-

ras Atalaya Compañía Limitada. En la sesión de la Junta Gene-

ral de socios de ésta Compañía, por unanimidad se autorizó al

señor Paladines a que transfiera cuarenta y ocho participacio-

nes de un mil sucres cada una, de su propiedad, a favor de

la compañía Inmobiliaria Santa Irene S.A..- TERCERA: TRANSFE-

RENCIA.- Con los antecedentes indicados en la cláusula ante-

rior, el señor Voltaire Paladines Polo transfiere por la pre-

sente escritura cuarenta y ocho participaciones de su propie-

dad de un mil sucres cada una, a favor de la compañía Inmobi-

liaria Santa Irene S.A., debidamente representada por la se-

ñora Amada Toro de Paladines en su calidad de Vice - Presiden-

te, Compañía de la que el señor Paladines declara haber reci-

bido ya el valor nominal de las participaciones que se trans-

fieren en este acto. La señora Amada Toro de Paladines decla-

ra que a nombre y en representación de Inmobiliaria Santa I-

rene S.A. en su calidad de vice-presidente, recibe las cuaren-

ta y ocho participaciones de un mil sucres cada una que el se-

ñor Paladines le transfiere .- Inserte Usted, señor Notario ,

el nombramiento, el acta y certificación adjunta y cuanto sea

menester para la validez de la presente escritura .- firmado)

Luis A. Zea Amat .- Registro número mil doscientos cuarenta

y nueve .- Los otorgantes ratifican en todas sus partes la

minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que

susta sus efectos legales .- DOCUMENTO HABILITANTE . - Guayaquil, veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Señor Amada Toro de Paladines .- Presente .- La Junta General

de socios de "Inmobiliaria Santa Irene S.A." en reunión

de ayer eligio a Usted para desempeñar el cargo de Vice -

Presidente de la Compañía, que conlleva la representación legal,

judicial y extrajudicial de la sociedad, actuando conjuntamente

o separadamente con el Presidente y el Gerente

General, en toda clase de Actos y contratos salvo los que requieran

conforme a la Ley y al estatuto, autorización previa de la Junta General.

El periodo de este nombramiento es de cinco años y las facultades

de representación y administración que le corresponden consta en el estatuto

de la Compañía según la escritura de su Constitución autorizada por el Notario

de Guayaquil Abogado Germán Castillo Suarez el veintidos de diciembre

de mil novecientos setenta y cinco inscrita en el registro mercantil

de Guayaquil el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis

.- Atentamente .- Voltaire Paladines ^rolo .- Presidente .- Señor Registrador Mercantil

de Guayaquil: Le agradeceré inscribir el nombramiento que antecede

y que acepto .- Guayaquil, veintiuno de febrero de mil novecientos

setenta y seis .- firmado)mAmada de Paladines .-

Queda inscrito este nombramiento de fojas tres mil ciento sesenta y uno

a tres mil ciento sesenta y dos, número quinientos setenta y siete del

Registro Mercantil y anotado bajo el número dos mil cuatrocientos

diecisiete del ⁿepertorio. -

Aechivándose los certificados de registro y defensa nacional

Guayaquil, primero de febrero de mil novecientos setenta y o-

cho. (El Registrador Mercantil.- firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Can-

tón Guayaquil.- Se agregan: El Acta de Junta General

i el Certificado otorgado por el Gerente General de

la Compañía, también queda agregado el comprobante de pago a favor de los Colegios Nacionales Aguirre Abad

i Dolores Sucre de esta ciudad. Leída que fue esta escritura pública por mí el Notario, en alta voz, de

principio a fin a los comparecientes éstos la aprue-

ban i la suscriben conmigo en unidad de acto. DOY

FE.- firmado) Voltaire Paladines P.- C.C. Cero nueve-

Cero dos seis tres cuatro tres cinco uno.- C.T. Dos

nueve tres dos cero cinco.- C.V.- Dos cuatro ocho

seis dos nueve.- firmado) Amada de Paladines.- R.U.C.

Cero nueve nueve cero tres cuatro nueve ocho uno nue-

ve cero cero uno.- EL NOTARIO.- firmado) Abog. GERMAN

CASTILLO SUAREZ.- Notario Décimo Octavo - Guayaquil." --

DOCUMENTOS HABILITANTES:-- " Guayaquil, veintiocho de Agosto-

to de mil novecientos setenta i nueve.- YO, VOLTAIRE

PALADINES POLO, en mi calidad de Gerente de Sistema

de Emisoras Atalaya Compañía Limitada, certifico que

la Junta General de Socios reunida el día de hoy

aprobó el traspaso de las cuarenta i ocho partici-

paciones de un mil sucres cada una que integran el

capital social de Sistema de Emisoras Atalaya Cía.

Ltda., que hace su propietario señor Voltaire Pala-

dines Polo a favor de la Compañía Inmobiliaria San-

ta Irene S.A. firmado) Voltaire Paladines P. Presiden-

te de Sistema de Emisoras Atalaya Cía. Ltda."

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE SIS

TEMA DE EMISORAS ATALAYA COMPAÑIA LIMITADA, DEL DIA

VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I

NUEVE.- En Guayaquil, el martes veintiocho de Agosto

de mil novecientos setenta i nueve, se encuentran reu-

nidos en el local social todos los socios de Siste-

ma de Emisoras Atalaya Compañía Limitada, a saber: el

señor Voltaire Paladines Polo, propietario de cuaren-

ta i nueve participaciones de un mil sucres cada una;

i la señora Irene Paladines de Mendoza, propietaria

de una participación de igual valor. Como se encuen-

tra representada la totalidad del capital pagado, los

socios acuerdan unánimemente constituirse en Junta Ge-

neral a fin de conocer i resolver sobre el traspaso

de participaciones que desea hacer el señor Paladi-

nes, asunto que él ha sometido a consideración i re-

solución de la Junta General. Preside la sesión la Pre-

sidencia de la Compañía señora Irene Paladines de Men-

doza, i actúa de Secretario el Gerente señor Voltai-

re. Paladines Polo. De inmediato, el señor Paladines ex-

pone que es su deseo transferir cuarenta i ocho de

sus cuarenta i nueve participaciones de un mil sucres

cada una que integran el capital social de Sistema

de Emisoras Atalaya Compañía Limitada a favor de In-

mobiliaria Santa Irene S.A., asunto que somete a consi-

dereación i aprobación de la Asamblea. Los socios con-

versan sobre el particular expuesto i resuelven, por

unanimidad, aprobar el traspaso que hace el señor Paladines a favor de la citada compañía, de cuarenta i ocho.

participaciones de su propiedad. No habiendo más asun-

tos que tratar, se concede un receso para la redac-

ción de la presente acta, i reinstalada la sesión, el

acta es leída i aprobada por los concurrentes a la

sesión que la suscriben. Con lo que el Presidente de-

clara concluida la sesión.- firmado) Irene Paladines de

Mendoza, Presidenta.- firmado) Voltaire Paladines P. Geren-

te.- Certifico que está igual a su original. Guayaquil,

veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta i nue-

ve.- firmado) Voltaire Paladines P. Gerente." - - - -

RECIBO DE PAGO AGREGADO: - "Número: 187355.- Por: Diez su-

cras.- Colegio Nacional DR. FRANCISCO XAVIER AGUIRRE ABAD

Colecturía. Recibi de Voltaire Paladines la suma de

diez sures por concepto del Impuesto a favor de los

Colegios AGUIRRE ANAD i DOLORES SUCRE. Dos por mil adi-

cional a las escrituras públicas. Impuesto sobre la cuan-

tía de Indeterminada. Guayaquil, Octubre cuatro de mil

novecientos setenta i nueve.- firmado) ilegible.- El Colec-

tor.- Notaria Décima. Octava. Orden número 204.368.- Hay

un sello." - - - -

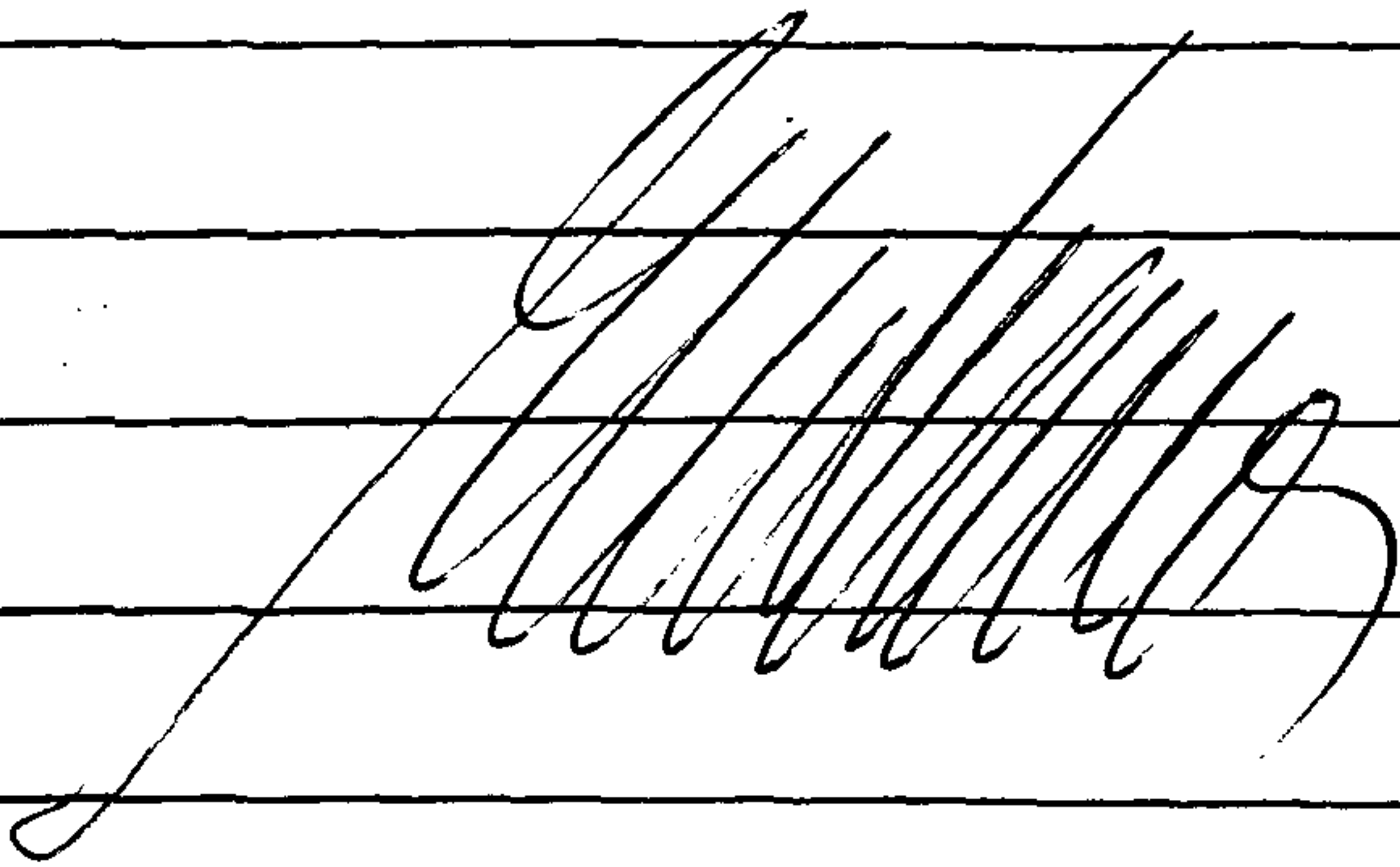
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero este PRIMER

TESTIMONIO en cuatro fojas xeroxcopias rubricadas por

mí el Notario que sello i firmo en esta ciudad de

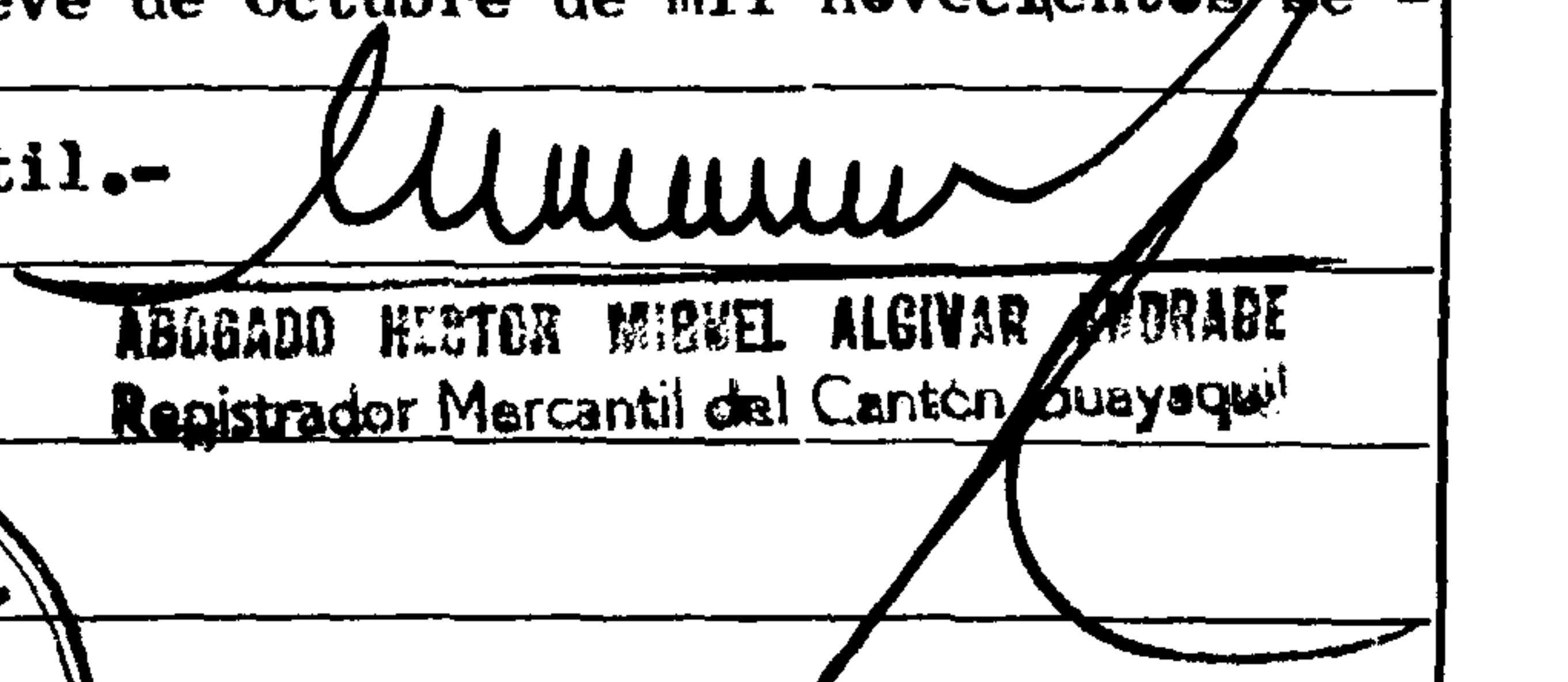
Guayaquil, a los cuatro días del mes de Octubre de

de mil novecientos setenta i nueve. Esta copia corresponde a la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPANIA SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA COMPANIA LIMITADA A FAVOR DE LA COMPANIA INMOBILIARIA SANTA IRENE S.A. POR EL SEÑOR VOLTAIRE PALADINES POLO.



ADÁN IVÁN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura pública a foja 7.918 del Registro Mercantil de 1.964, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



ABOGADO HECTOR MIVEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

